

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DESIGNADO POR EL SOCIO HISTÓRICO, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA

El artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de MUTUAL MÉDICA establecen que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA (en adelante, también, “EL COLEGIO”) tiene la consideración de socio histórico de la mutualidad. Por otro lado, el artículo 23.3, al regular la composición del Consejo de Administración, establece que los socios históricos designarán unos representantes en el Consejo, designación que deberá recaer prioritariamente en el Presidente del COLEGIO o en un miembro de su junta colegial. Adicionalmente, el artículo 23.4. de los Estatutos Sociales establece que la duración del mandato de los consejeros designados por los Colegios de Médicos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años desde su anterior nombramiento y ratificación por parte de la Asamblea General de Mutualistas, se procede de nuevo a la ratificación del representante del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA por lo que se informa a la Asamblea General que la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA ha comunicado al Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA que se renueva la designación por cuatro años más como representante del COLEGIO al Dr. Josep Maria Benet Martí, del EL COLEGIO.

Por todo lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Mutualistas que ratifique dicho nombramiento.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DESIGNADO POR EL SOCIO HISTÓRICO, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA

El artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de MUTUAL MÉDICA establecen que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA (en adelante, también, “EL COLEGIO”) tiene la consideración de socio histórico de la mutualidad. Por otro lado, el artículo 23.3, al regular la composición del Consejo de Administración, establece que los socios históricos designarán unos representantes en el Consejo, designación que deberá recaer prioritariamente en el Presidente del COLEGIO o en un miembro de su junta colegial. Adicionalmente, el artículo 23.4. de los Estatutos Sociales establece que la duración del mandato de los consejeros designados por los Colegios de Médicos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años desde su anterior nombramiento y ratificación por parte de la Asamblea General de Mutualistas, se procede de nuevo a la ratificación del representante del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA por lo que se informa a la Asamblea General que la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE BARCELONA ha comunicado al Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA que se renueva la designación por cuatro años más como representante del COLEGIO al Dr. Lluís Esteve Balagué, del EL COLEGIO.

Por todo lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Mutualistas que ratifique dicho nombramiento.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DESIGNADO POR EL SOCIO HISTÓRICO, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GIRONA

El artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de MUTUAL MÉDICA establecen que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GIRONA (en adelante, también, “EL COLEGIO”) tiene la consideración de socio histórico de la mutualidad. Por otro lado, el artículo 23.3, al regular la composición del Consejo de Administración, establece que los socios históricos designarán unos representantes en el Consejo, designación que deberá recaer prioritariamente en el Presidente del COLEGIO o en un miembro de su junta colegial. Adicionalmente, el artículo 23.4. de los Estatutos Sociales establece que la duración del mandato de los consejeros designados por los Colegios de Médicos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años desde su anterior nombramiento y ratificación por parte de la Asamblea General de Mutualistas, se procede de nuevo a la ratificación del representante del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GIRONA por lo que se informa a la Asamblea General que la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GIRONA ha comunicado al Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA que se renueva la designación por cuatro años más como representante del COLEGIO al Dr. Josep Vilaplana Birba, Presidente del EL COLEGIO.

Por todo lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Mutualistas que ratifique dicho nombramiento.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DESIGNADO POR EL SOCIO HISTÓRICO, ILUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE METGES DE ILLES BALEARS

El artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de MUTUAL MÉDICA establecen que el ILUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE METGES DE ILLES BALEARS (en adelante, también, “EL COLEGIO”) tiene la consideración de socio histórico de la mutualidad. Por otro lado, el artículo 23.3, al regular la composición del Consejo de Administración, establece que los socios históricos designarán unos representantes en el Consejo, designación que deberá recaer prioritariamente en el Presidente del COLEGIO o en un miembro de su junta colegial. Adicionalmente, el artículo 23.4. de los Estatutos Sociales establece que la duración del mandato de los consejeros designados por los Colegios de Médicos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años desde su anterior nombramiento y ratificación por parte de la Asamblea General de Mutualistas, se procede de nuevo a la ratificación del representante del ILUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE METGES DE ILLES BALEARS por lo que se informa a la Asamblea General que la Junta Directiva del ILUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE METGES DE ILLES BALEARS ha comunicado al Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA que se renueva la designación por cuatro años más como representante del COLEGIO al Dr. Carles Recasens Laguarda, Presidente del EL COLEGIO.

Por todo lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Mutualistas que ratifique dicho nombramiento.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DESIGNADO POR EL SOCIO HISTÓRICO, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LLEIDA

El artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de MUTUAL MÉDICA establecen que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LLEIDA (en adelante, también, “EL COLEGIO”) tiene la consideración de socio histórico de la mutualidad. Por otro lado, el artículo 23.3, al regular la composición del Consejo de Administración, establece que los socios históricos designarán unos representantes en el Consejo, designación que deberá recaer prioritariamente en el Presidente del COLEGIO o en un miembro de su junta colegial. Adicionalmente, el artículo 23.4. de los Estatutos Sociales establece que la duración del mandato de los consejeros designados por los Colegios de Médicos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años desde su anterior nombramiento y ratificación por parte de la Asamblea General de Mutualistas, se procede de nuevo a la ratificación del representante del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LLEIDA por lo que se informa a la Asamblea General que la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LLEIDA ha comunicado al Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA que se renueva la designación por cuatro años más como representante del COLEGIO al Dr. Ramon Mur Garcés, Presidente del EL COLEGIO.

Por todo lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Mutualistas que ratifique dicho nombramiento.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DESIGNADO POR EL SOCIO HISTÓRICO, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TARRAGONA

El artículo 11 bis de los Estatutos Sociales de MUTUAL MÉDICA establecen que el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TARRAGONA (en adelante, también, “EL COLEGIO”) tiene la consideración de socio histórico de la mutualidad. Por otro lado, el artículo 23.3, al regular la composición del Consejo de Administración, establece que los socios históricos designarán unos representantes en el Consejo, designación que deberá recaer prioritariamente en el Presidente del COLEGIO o en un miembro de su junta colegial. Adicionalmente, el artículo 23.4. de los Estatutos Sociales establece que la duración del mandato de los consejeros designados por los Colegios de Médicos será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años desde su anterior nombramiento y ratificación por parte de la Asamblea General de Mutualistas, se procede de nuevo a la ratificación del representante del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TARRAGONA por lo que se informa a la Asamblea General que la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TARRAGONA ha comunicado al Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA que se renueva la designación por cuatro años más como representante del COLEGIO al Dr. Sergi Boada Pié, Presidente del EL COLEGIO.

Por todo lo anterior, se solicita a la Asamblea General de Mutualistas que ratifique dicho nombramiento.